

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 30 de Octubre de 1878, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 29, Día 30. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, SERRIFICIO, PAÑO, SERRIFICIO. Lists exchange rates for various locations like Alcala, Alcala de Henares, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 29 DE OCTUBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins. 47'95. París, á 3 días vista, franco. 4'97 1/2.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba, y á 1'35 el kilogramo.

Aceite, de 17 á 18'50 pesetas la arroba; de 0'60 á 0'66 la libra, y de 43'50 á 44'70 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 180.—Carneros, 363.—Terneras, 93.—Total, 1.436.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Octubre de 1878.—P. A. d. l. Alcalde, el primer Teniente, José Teresa García.

ÍNDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real orden disponiendo que los funcionarios públicos comprendidos en la edad de 18 á 35 años, exhiban á sus respectivos Jefes los certificados de quintas.—Núm. 274. Real decreto admitiendo la renuncia presentada por Don Florencio Rodríguez Vaamonde de los cargos de individuo de la Comision general de Codificacion y Presidente de su Seccion 1.ª.—Idem. Otro nombrando Presidente de la Seccion 1.ª de la Comision general de Codificacion á D. Manuel Alonso Martínez.—Idem. Otro ampliando hasta 50 el número de plazas de que ha de constar el cuerpo de Aspirantes al Ministerio fiscal.—Idem. Otro disponiendo cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Zamora el Brigadier D. Joaquin Marin Delgado.—Idem. Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Zamora al Brigadier D. Manuel Contreras y Trillo.—Idem. Otro autorizando á D. Donato Gomez Trevijano para que aproveche las aguas del rio Iruega en el movimiento de un molino harinero y de aceites.—Idem. Otro disponiendo se inserte en la GACETA el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Agosto último en la custodia de los montes públicos.—Idem. Resumen á que se refiere la anterior disposicion.—Idem. En 2.º—Real decreto nombrando Comandante general del Arsenal de la Carraca y segundo Jefe del Departamento de Cádiz al Contralmirante D. Joaquin de Posadillo y Bonelly.—Núm. 275. Otro relevando del cargo de Comandante general del Arsenal de la Carraca y segundo Jefe del Departamento de Cádiz á D. José María de Soroa y San Marty.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda presentada por los herederos del Conde Juan Pedro Carcano, vecino que fué de Milan, contra la Real orden que les denegó el reconocimiento y liquidacion de ciertos créditos.—Idem. Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda de D. Estanislao Rolandi contra la Real orden que aprobó el expediente de la mina titulada San Ramon.—Idem. Otro id. resolviendo el pleito seguido por D. Saturnino Villanas y Susaeta, Alcalde mayor de San Juan de los Remedios, de la isla de Cuba, sobre mejora de clasificacion.—Idem. Otro id. declarando que no há lugar al recurso de nulidad interpuesto por D. Tomás Solórzano contra la sentencia dictada por la Comision provincial de Palencia revocando un decreto del Gobernador de aquella provincia, por el cual se concedió al apelante la servidumbre perpétua y forzosa de acuoducto sobre terrenos de comun aprovechamiento del Ayuntamiento de Baquerion de Campos.—Idem. En 3.º—Reales decretos nombrando Magistrado de la Audiencia de Oviedo á D. Faustino Arribas y Miguel, y de la de Pamplona á D. Rafael Luis de Fuentes y Gomez.—Número 276. Otro admitiendo la renuncia presentada por D. Pedro Bresca del cargo de individuo de la Comision especial arancelaria.—Idem. Otro autorizando á D. Fernando Duñes y Lopez para construir un canal de riego de fuerza motriz y abastecimiento, derivado de los rios Castril y Guardal, de la fuente de Juan Ruiz y del arroyo Raigadas, en la provincia de Granada.—Idem. Real orden aclaratoria á las dudas que suelen suscitar los Maestros de Escuelas públicas trasladados por los Rectores en virtud de las atribuciones que á su autoridad confiere la Real orden de 21 de Julio de 1864, en cuanto al tiempo que señala la disposicion 3.ª de la de 23 de Abril del mismo año para tomar posesion de la Escuela á que hayan sido destinados.—Idem. Otra disponiendo se encarguen interinamente del despacho ordinario del Ministerio de la Guerra el Subsecretario del mismo, y de la Subsecretaría el Brigadier D. Manuel de Velasco y Brena.—Idem. Real decreto-sentencia confirmando la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de la Habana sobre caducidad de cierta concesion para la construccion de un muelle y almacenes en el litoral de Regla.—Idem. Otro id. resolviendo el pleito seguido entre la Administracion general y D. Isidoro Fernandez y Fernandez sobre revocacion de la sentencia dictada por la Comision provincial de Pontevedra, que declaró que aquel interesado no era defraudador de la contribucion de subsidio in-

ustrial, y revocó por consecuencia un acuerdo contrario dictado por la Junta administrativa.—Idem. Otro id. absolviendo á la Administracion general del Estado del recurso interpuesto á nombre de Doña Eugenia Moreno y Astray, huérfana de D. Mariano, Catedrático que fué de Medicina de la Universidad de Santiago, sobre derecho á pension de Monte-pío.—Idem. Otro id. absolviendo á la Administracion general de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden que declaró á la corporacion municipal sin derecho para percibir el 4 por 100 en concepto de retribucion por la formacion de matrícula adicional de la contribucion de subsidio industrial y de comercio del año económico de 1874 á 1875.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por D. Alberto Lleó contra el Registrador de la propiedad de Lérida por su negativa á inscribir cierta escritura de cancelacion de hipoteca.—Idem. En 4.º—Real orden declarando reglas para acelerar la recogida de la moneda de cobre y bronce de sistemas anteriores al decretado en 13 de Octubre de 1868 con destino á su refundicion.—Núm. 277. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito seguido por D. Estanislao Rolandi, como Gerente de la Sociedad Rolandi é hijo, y otros, contra la Administracion general del Estado sobre revocacion de la Real orden que confirmó un decreto del Gobernador de la provincia de Murcia declarando fenecido el expediente minero Constantia en cuanto se opongá al del esmeral titulado Julio, debiendo expedirse á favor del interesado en este título de propiedad.—Idem. En 5.º—Real decreto disponiendo que se reúnan nuevamente las Cortes el día 30 del presente mes.—Núm. 278. Real orden circular fijando el procedimiento que ha de seguirse en los negocios de que entendian las suprimidas Salas de Guerra y Marina de la Real Audiencia pretorial de la Habana.—Idem. Real orden dando las gracias á D. Eduardo Sarantes por su donativo al Hospital de la Princesa de Madrid.—Idem. Relacion de los honores de Jefe superior y de Administracion civil concedidos por virtud de Reales decretos durante el mes de Setiembre último.—Idem. Relacion de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en las fechas que se expresan.—Idem. En 6.º—Real orden disponiendo que el pueblo de Torreblanca quede unido y agregado en lo sucesivo al Registro de la propiedad de Castellon de la Plana.—Núm. 279. En 8.º—Real decreto nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Andalucía, Gobernador militar de la provincia de Sevilla, al Mariscal de Campo D. Pablo Baile y Velastegui.—Núm. 281. Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Extremadura y plaza de Badajoz al Mariscal de Campo D. José Salcedo y Ferrer.—Idem. Otro incluyendo en el plan general de carreteras del Estado entre las de tercer orden de la provincia de Oviedo la de Pola de Laviana á Nava de Bimenes.—Idem. Real orden disponiendo cese en el despacho interino de la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria el de Obras públicas, Comercio y Minas.—Idem. Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda promovida en nombre de D. José Fradera y Sanz sobre revocacion de la Real orden que desestimó el recurso intentado por el demandante contra las providencias dictadas por el Gobernador de Salamanca, relativas á la entrega del título de propiedad al dueño de la concesion otorgada Union y posesion de las pertenencias que constituian esta mina.—Idem. En 9.º—Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 9 de Setiembre último á los individuos que se expresan.—Núm. 282. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito en grado de apelacion entre la Administracion general, apelante, y D. Ramon Herrera, contratista de los muelles de la Habana, apelado, sobre subsistencia ó revocacion de la sentencia del Consejo de Administracion de la isla de Cuba, que revocó el decreto del Gobernador superior civil de aquella Antilla, que imponia al contratista la obligacion de pagar un guarda-muelle destinado á la vigilancia de lo por él construido.—Idem. En 10.º—Real decreto trasladando á D. Francisco de Paula Auriolos y Montero, Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, á igual plaza de la de Alcala.—Núm. 283. Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Pedro Rubio de Torres.—Idem. Real orden circular disponiendo que no se suscite competencia á la jurisdiccion militar para conocer de los delitos que corresponden á la misma de resistencia, agresion á la fuerza armada, insulto á centinelas, y por consiguiente á la Guardia civil que lo es permanente.—Idem. Real orden aprobando el expediente promovido por D. Manuel Martorell con el fin de ceder al Ayuntamiento de Barcelona la propiedad de los terrenos viables á que dá frente la casa números 120 y 123 del Paseo de Gracia, juntamente con las obras de urbanizacion ejecutadas en dichos terrenos, á cambio de la condonacion de contribuciones y recargos.—Idem. Real decreto-sentencia resolviendo el pleito entre D. Juan Perez y Perez, la Administracion general y D. Francisco Pelegrin, Gerente de la comision liquidadora de la quiebra de D. Antonio José Romero, sobre revocacion ó subsistencia de la sentencia dictada por la Comision provincial de Murcia que, revocando un decreto del Gobernador de dicha provincia, se declaran subsistentes las concesiones mineras tituladas San Dionisio y Pepita, y fenecido y sin curso el registro-denunciao promovido con el nombre de Espartero.—Idem. En 11.º—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Alcañiz á D. Martin Ordax y Sabau, y de Castro del Rio á D. Victor Fuentes del Rio.—Núm. 284. Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Santos Alvarez contra una providencia del Gobernador de la provincia de Orense, que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento del Barco de Valdeorras sobre demolicion de la fachada de una casa del recurrente reedificada sin licencia.—Idem. Relacion de resoluciones dictadas por el Ministerio de Ultramar en el ramo de Gracia y Justicia en el mes de Setiembre último.—Idem. En 12.º—Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos correspondientes.—Núm. 285.

- Idem de las condecoraciones cuya concesion ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. L. C. contra la Real orden que destituyó al demandante del cargo de Juez de primera instancia de C. R.—*Idem*.
- Otro id. absolviendo á la Administracion de la demanda intentada á nombre de la Compañia *Cuba Submarine Telegraph* contra el Real decreto que fijó las bases para el establecimiento y explotación del cable submarino tendido por dicha Sociedad con objeto de enlazar las ciudades de Santiago de Cuba y la Habana.—*Idem*.
- En 13.—Real orden disponiendo que D. Rafael Ferráz vuelva á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de Estado.—Núm. 286.
- Otra resolviendo que se restituya al cuerpo de la Guardia civil en el percibo de los premios que la correspondan en las aprehensiones de tabaco que verifiquen y en el arranque de las plantas de este artículo; y que se excite el celo del cuerpo de Orden público y policía judicial para la persecucion del contrabando.—*Idem*.
- Otra resolviendo una instancia de D. Manuel Blandin, dueño de varias minas situadas en las vertientes del rio Vidasoa, en la jurisdiccion de las villas de Lesaca y Vera, pidiendo que se le permita conducir libremente á Pasajes, de tránsito por Francia, los minerales de hierro de dichas minas, y que se le devuelvan los derechos consulares y de Aduanas cobrados en Hendaya y en Irún por anteriores expediciones.—*Idem*.
- Otra nombrando el Tribunal de oposiciones á las plazas de Maestro Regente y Maestros auxiliares de la Escuela-modelo de párvulos del sistema denominado *Jardines de la Infancia*.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido á instancia de D. Juan Santamaría Vazquez contra el Registrador de la propiedad de Cambados por haber suspendido la inscripcion de cierta escritura.—*Idem*.
- En 14.—Real decreto disponiendo que el Ministro de la Gobernacion D. Francisco Romero y Robledo se encargue nuevamente del despacho de dicho Ministerio.—Núm. 287.
- Otra resolviendo cese en el desempeño del Ministerio de la Gobernacion el Ministro de Fomento D. Francisco de Borja Queipo de Llano, Conde de Torono.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Rosendo Fábregas contra la orden del Ministerio-Regencia, expedida en 8 de Febrero de 1873, sobre nulidad de venta de solares procedentes de los que ocuparon las derruidas murallas de Barcelona.—*Idem*.
- En 15.—Real decreto estableciendo en el Ministerio de Gracia y Justicia un Registro central de procesados y otro de penados.—Núm. 288.
- Otra revalidando al Coronel D. Andrés Villalon y Echevarría en el empleo de Brigadier de Ejército.—*Idem*.
- Real orden autorizando á la Junta de la Deuda pública para que disponga se segregue y admita desde el día 2 de Noviembre próximo el coupon correspondiente al vencimiento venidero.—*Idem*.
- Otra resolviendo que se adopte como trazado definitivo de la calle de Alburquerque, barrio de Chamberí, el de la línea recta que parte de la carretera de Francia y termina en la calle de Garcoiso.—*Idem*.
- Estado de los expedientes de indulto resueltos en el tercer trimestre de 1878.—*Idem*.
- En 16.—Real orden dictando reglas para la distribucion de las cédulas personales.—Núm. 289.
- Otra disponiendo que se adopten las disposiciones necesarias para que las obligaciones del Tesoro sobre renta de Aduanas de la isla de Cuba, que están declaradas como efectos públicos, se reconozcan como tales, y que en su consecuencia sus títulos se admitan á contratación en las Bolsas del Reino.—*Idem*.
- En 17.—Real orden disponiendo que se modifique la de 1.º de Diciembre de 1877, sustituyendo á la palabra *vení* la guía que establece el art. 10 de la instruccion de 14 de Abril último para la administracion del impuesto transitorio sobre el azúcar peninsular.—Núm. 290.
- Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Sociedad *La Exploradora*, domiciliada en Alicante, contra la orden que obligaba á dicha Sociedad á publicar en la GACETA DE MADRID la escritura social y el acta de su constitucion en el término de 30 dias, bajo la multa de 250 pesetas.—*Idem*.
- Otra resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Isidro Giral y D. Valentin Serra contra el acuerdo del Gobernador de la provincia de Gerona confirmando el del Ayuntamiento de La Bisbal sobre reforma de la alineacion del lado Norte de la plaza de la Constitucion.—*Idem*.
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 14 de Setiembre último á los individuos que se expresan.—*Idem*.
- En 18.—Real decreto trasladando al Magistrado de la Audiencia de Palma D. Luis Mira y Giner á igual plaza de la de Albacete.—Núm. 291.
- Otra trasladando á D. José Sanchiz y Baldó, Magistrado de la Audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Palma.—*Idem*.
- Real orden dando de baja definitiva en el Ejército al Capitan de infantería D. Antonio Moya y Garrido.—*Idem*.
- Real decreto-sentencia resolviendo el recurso interpuesto por la Administracion general del Estado sobre rectificación de un error material padecido en el Real decreto-sentencia de 12 de Julio de 1854, dictado como resolucion final en el pleito promovido por el Duque de Abrantes y de Linares con la Administracion sobre pago de cierta cantidad.—*Idem*.
- En 19.—Real orden declarando improcedente el recurso interpuesto por D. Mateo Avila contra un acuerdo de la Comision provincial de Toledo, confirmatorio del tomado por el Ayuntamiento de Ajofrin, que rescindió los contratos hechos con el recurrente y otro para la asistencia médica de los enfermos pobres.—Núm. 292.
- Otra desestimando el recurso interpuesto por la mayoría del Ayuntamiento de Santa Marta contra una providencia del Gobernador de la provincia de Badajoz, que aprobó la suspension decretada por el Alcalde de aquella villa de un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se declaraba nula la separacion de un guarda rural y el nombramiento del que habia de sustituirle, actos llevados á cabo por el mismo Alcalde.—*Idem*.
- Otra declarando nulos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Milano, provincia de Salamanca, separando á su Secretario D. Valentin Rebollo y nombrando para sucederle á D. Agustín Villoria.—*Idem*.
- Otra resolviendo el expediente promovido por D. José Gonzalez Alegre alzándose de un acuerdo del Gobernador de la provincia de Oviedo, relativo al arbitrio impuesto por el Ayuntamiento de dicha capital sobre el establecimiento balneario *Caldas de Oviedo*, de propiedad del recurrente.—*Idem*.
- En 20.—Real decreto nombrando Vocal de la Comision especial arancelaria á D. Joaquin Valentí.—Núm. 293.
- En 22.—Real decreto conmutando el resto de la pena de 12 años y un dia de reclusion que la Audiencia de Albacete impuso á D. Francisco Ruiz Navarro en causa por el delito de homicidio por la de destierro en su grado máximo.—Núm. 295.
- Otra indultando á Josefa Manchon del resto de la pena de un año y nueve meses de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito de denuncia calumniosa.—*Idem*.
- Otra conmutando el resto de la pena de seis años y un dia de presidio mayor impuesta por la Audiencia de Cáceres á D. Manuel Morales Arjona en causa por el delito de quiebra fraudulenta por la de igual tiempo de destierro.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se anuncie por traslacion la cátedra de Historia y Elementos de Derecho civil español comun y foral, vacante en la Universidad de Salamanca.—*Idem*.
- En 23.—Real decreto nombrando Consejero de Estado á Don Ramon de Campoamor.—Núm. 296.
- Otra nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Imperial y Real Apostólica á D. Augusto Conte.—*Idem*.
- Otra elevando á la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase el cargo de Ministro de segunda clase que existe actualmente en Constantinopla.—*Idem*.
- Otra disponiendo que D. Antonio Mantilla de los Rios, Marqués de Villa-Mantilla, Ministro Plenipotenciario en Washington, pase á desempeñar con la misma categoría la Legacion en Constantinopla.—*Idem*.
- Otra nombrando Ministro Plenipotenciario en la República de los Estados-Unidos de América á D. Felipe Mendez Vigo.—*Idem*.
- Otra relevando del cargo de Ministro Plenipotenciario en Tángier á D. Eduardo Romea y Yanguas.—*Idem*.
- Otra nombrando Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Scheriffiana á D. José Diosdado y Castillo.—*Idem*.
- Otra indultando á Pedro de la Maza del resto de la pena de seis años y un dia de prision mayor que la Audiencia de Burgos le impuso en causa por el delito de homicidio.—*Idem*.
- Otra nombrando Fiscal del Tribunal Supremo á D. Salvador de Albacete y Albert.—*Idem*.
- Otra disponiendo cese en el despacho interino del Ministerio de Ultramar el Presidente del Consejo de Ministros.—*Idem*.
- Otra disponiendo se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de Ultramar D. José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced.—*Idem*.
- Otra admitiendo la dimision presentada por D. Lope Gisbert del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem*.
- Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Federico Villalva.—*Idem*.
- Otra nombrando Director general de Establecimientos penales á D. Francisco Santa Cruz y Gomez.—*Idem*.
- Otra nombrando Director general de Beneficencia y Sanidad á D. Antonio Guerola.—*Idem*.
- Otra nombrando Director general de Administracion local á D. Gabriel Fernandez de Cadorniga.—*Idem*.
- Real orden resolviendo el expediente promovido por Don Manuel Caparrós sobre construccion de una barriada en los terrenos de su propiedad, comprendidos entre la alameda de Capuchinos y el camino de Casabermeja, Málaga.—*Idem*.
- En 24.—Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Cáceres á D. Luis Rubio Sanchez; de Ecija á D. Manuel Rojas Garrido, y de Alburquerque á D. Manuel Fernandez de la Vega.—Núm. 297.
- Otra dando de baja definitiva en el Ejército al Coronel de infantería D. Eusebio Francés de la Torre.—*Idem*.
- Otra resolviendo un expediente en que el Gobernador de la provincia de Lugo suspendió un acuerdo de la Comision provincial, por el cual obligaba al Ayuntamiento de Miarra á satisfacer al Cura párroco D. Benito Haza la cantidad de 600 rs. anuales para el pago de su casa-habitacion.—*Idem*.
- En 25.—Real orden circular disponiendo que por parte de las Autoridades de Marina no se pongan dificultades para trabajos extraordinarios ni para la salidas de noche de los buques mercantes.—Núm. 298.
- Real orden aprobando la subasta para adjudicar la concesion de un canal de riego derivado del rio Guadiana, en la provincia de Ciudad-Real, con la denominacion de Canal del Principe de Asturias D. Alfonso.—*Idem*.
- En 26.—Reales decretos nombrando Gobernador civil de la provincia de Alava á D. Manuel Garcia Aguilar, y de la de Huesca á D. José Bisso.—Núm. 299.
- Otra nombrando Jefe del Departamento de Emision de la Direccion general de la Deuda á D. José Maria Eulate.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se adquieran por el Ministerio de Fomento 400 ejemplares de la obra *Las siete centurias de la ciudad de Alfonso VIII*.—*Recuerdos históricos*, por D. Alejandro Matias Gil, con destino á las Bibliotecas públicas.—*Idem*.
- En 27.—Real decreto nombrado Oficial del Ministerio de Hacienda á D. Celestino Redondo.—Núm. 300.
- Real orden resolviendo cese en el despacho ordinario del Ministerio de la Guerra el Subsecretario D. Marcelo de Azcárraga.—*Idem*.
- Otra disponiendo cese en el despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, que interinamente desempeñaba, el Brigadier D. Manuel de Velasco y Brena.—*Idem*.
- Otra dando de baja en el Cuerpo administrativo del Ejército al Comisario de Guerra de segunda clase D. Carlos Guerrero del Valle.—*Idem*.
- Real orden circular dictada con motivo del crimen perpetrado hace algunos meses á bordo del bergantin mercante nacional *Liberto*.—*Idem*.
- Real orden desestimando una solicitud presentada por los Directores de caminos vecinales, y declarando que los individuos de la clase expresada sólo tienen derecho á cuidar de los caminos vecinales, sea que se costeen por los Municipios ó por las Diputaciones provinciales.—*Idem*.
- En 28.—Real decreto nombrando Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio á D. Ramiro Ramirez de Saavedra y Cueto, Marqués de Villalobar.—Núm. 301.
- Otra ascendiendo á Jefe de Administracion de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, á D. Juan de Melgar y Quintano, Marqués de Canales de las Chozas.—*Idem*.
- Real orden circular dictando reglas para que las Autoridades militares mantengan la jurisdiccion de Guerra en los casos respectivos, y los Tribunales dejen expedita su accion evitando competencias.—*Idem*.
- En 29.—Real decreto conmutando por la pena de seis meses de arresto la de seis años y un dia de prision mayor impuesta por la Audiencia de Burgos á Manuel Perez Setien en causa por complicidad en el delito de homicidio.—Núm. 302.
- Otra indultando á D. Saturnino Andrés Espeleta de la mitad de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de prision correccional que el Tribunal Supremo le impuso en causa por el delito de atentado contra un agente de la Autoridad.—*Idem*.
- Otra indultando á D. Jorge Simeon Ben-Oliel del resto de la pena de dos meses y un dia de arresto mayor que le fue impuesta por la Audiencia de Valencia en causa por el delito de desacato á la Autoridad.—*Idem*.
- Otra disponiendo que el Brigadier D. Juan Contreras y Martinez cese en el cargo de Ayudante de Campo de Su Majestad.—*Idem*.
- Orden de la Direccion general de los Registros resolviendo el recurso gubernativo promovido por el Notario de Lucena D. Dionisio Hernandez contra el Registrador de la propiedad de dicho partido con el fin de que se declare bien extendida, con arreglo á las formalidades y prescripciones legales, cierta escritura de venta cuya inscripcion ha sido denegada.—*Idem*.
- En 30.—Reales decretos disponiendo que los nombramientos de Consejero de Estado hechos á favor de D. Antonio Mena y Zorrilla y D. Ramon de Campoamor se entiendan como comprendidos en la última parte del art. 3.º de la ley de 30 de Diciembre de 1876.—Núm. 303.
- Otra relevando del mando de la Escuadra de instruccion al Contraalmirante D. Santiago Duran y Lira.—*Idem*.
- Otra nombrando Comandante general de la Escuadra de instruccion al Contraalmirante D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla.—*Idem*.
- Otra nombrando Ordenador de primera clase de Marina á D. José Montero y Aróstegui.—*Idem*.
- Otra declarando cesante del cargo de Director general del Tesoro público á D. José Magaz y Jáime.—*Idem*.
- Otra nombrando Director general del Tesoro á D. Agustín Genon.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que se inserten en la GACETA DE MADRID las dos primeras relaciones de premios otorgados por el Jurado internacional á los expositores españoles, é igualmente las que en lo sucesivo se reciban.—*Idem*.
- Relaciones á que se refiere la anterior disposicion.—*Idem*.
- En 31.—Real decreto indultando á Idefonso y Facundo Martinez Cordovés de la mitad de la pena que les impuso la Audiencia de esta Corte en causa por el delito de lesiones.—Núm. 304.
- Otra indultando á Pedro Villanueva Perez de la pena que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de sedicion.—*Idem*.
- Otra conmutando las penas de prision correccional impuestas á Antonio Gonzalez Elvira y otros por igual tiempo de destierro.—*Idem*.
- Otra disponiendo que cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina el Contraalmirante de la Armada D. Joaquin de Posadillo y Bonelly.—*Idem*.
- Otra nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Armada D. José María de Soroa y San Marty.—*Idem*.
- Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposicion para el ingreso en el cuerpo de empleados para Aduanas.—*Idem*.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administracion ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

## SANTOS DEL DIA.

Santos Quintín y Nemesio, mártires, y Santa Lucila, virgen.  
Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

## ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.—*Il Trovatore*.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El Campanero de Begoña*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*El baston y el sombrero*.—Baile.—*Servir para algo*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—*En perpétua agonía*.—*Las plagas de Egipto*.—*El marido y la mujer*.—*El hijo de mi amigo*.

TEATRO-SALON ESPAÑA.—A las ocho.—*Salvarse en una tabla*.—*Las dos joyas de la casa*.—*Esos son otros Lopez*.—*Un matrimonio secreto*.—Palle.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho.—*Don Juan Tenorio*.